

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

10542 RESOLUCIÓN 320/38409/1997, de 28 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2 X/01 (PN-502108), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la aprobación de las modificaciones FM 3/96 y FM 1/97, de la familia de paracaídas TP-2, fabricados en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe EV/RPT/4531/001/INTA/97, ha hecho constar que se ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado para comprobar las modificaciones establecidas en la FM-3/96, y por lo tanto cumple lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas. Asimismo, ha validado la FM-1/97, que define la configuración del nuevo equipo de paracaídas TP-2 X/01.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2 X/01 (PN-502108), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.15.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

10543 RESOLUCIÓN 320/38410/1997, de 28 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas TP-2 X/02 (PN-502109), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la aprobación de las modificaciones FM 3/96 y FM 1/97, de la familia de paracaídas TP-2, fabricados en su factoría ubicada en la calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe EV/RPT/4531/001/INTA/97, ha hecho constar que se ha superado satisfactoriamente el programa de ensayos elaborado para comprobar las modificaciones establecidas en la FM-3/96, y por lo tanto cumple lo establecido en la norma INTA 5690541 para homologación de paracaídas. Asimismo, ha validado la FM-1/97, que define la configuración del nuevo equipo de paracaídas TP-2 X/02.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con la Norma INTA 569041, el equipo de paracaídas TP-2 X/02 (PN-502109), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.16.97 y validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10544 RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 17 de mayo de 1997.

EXTRAORDINARIO

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de mayo de 1997, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 651.000.000 de pesetas en 95.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio de 490.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
---	-------------

Premios por serie

1 de 100.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000